

INTERESADO	
NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL	DNI/NIE/NIF/Pasaporte
MEDIOS DE NOTIFICACIÓN (*) (Marcar sólo una opción) <input type="checkbox"/> MEDIOS ELECTRÓNICOS (El correo electrónico y/o teléfono móvil indicados serán utilizados para el envío de los avisos de notificación) Correo electrónico: _____ Teléfono móvil: _____ <input type="checkbox"/> SOPORTE PAPEL (sólo para personas físicas no obligadas a notificación electrónica – art. 14 Ley 39/2015) Domicilio a efectos de notificaciones: _____ Localidad: _____ Provincia: _____ C.Postal: _____	

REPRESENTANTE	
<i>Rellene esta sección únicamente si la solicitud se realiza por representación acreditada del interesado. Se debe acreditar la condición de representante según se dispone en el artículo 5 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.</i>	
NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL	DNI/NIE/NIF/Pasaporte
MEDIOS DE NOTIFICACIÓN (*) (Marcar sólo una opción) <input type="checkbox"/> MEDIOS ELECTRÓNICOS (El correo electrónico y/o teléfono móvil indicados serán utilizados para el envío de los avisos de notificación) Correo electrónico: _____ Teléfono móvil: _____ <input type="checkbox"/> SOPORTE PAPEL (sólo para personas físicas no obligadas a notificación electrónica – art. 14 Ley 39/2015) Domicilio a efectos de notificaciones: _____ Localidad: _____ Provincia: _____ C.Postal: _____	

EXPONE	
DATOS IDENTIFICATIVOS DEL INMUEBLE:	
Referencia catastral: _____	Finca registral: _____
Dirección: _____	

SOLICITA	
LA EXPEDICIÓN DE CERTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DE EDIFICACIÓN CONFORME A LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA QUINTA DE LA LEY 7/2021, DE 1 DE DICIEMBRE DE IMPULSO PARA LA SOSTENIBILIDAD DEL TERRITORIO DE ANDALUCÍA.	

DOCUMENTACIÓN MÍNIMA A PRESENTAR	
<input type="checkbox"/> Certificado Final de Obras o Certificado de Antigüedad de la edificación visado por su colegial oficial, en el que se identifique, en su caso, las actuaciones ejecutadas con posterioridad a lo establecido en el Disposición Transitoria Quinta de la LISTA (Ver información adicional al reverso de la presente solicitud). <input type="checkbox"/> Nota Simple del Registro de la Propiedad o documento que acredite la titularidad del inmueble. <input type="checkbox"/> Copia de autoliquidación de la tasa por expedición de certificación administrativa de "Edificación asimilada a Edificaciones con Licencias Urbanísticas". <input type="checkbox"/> Documento que acredite la personalidad del solicitante (DNI/NIF) o la representación que lo ostente. En caso de actuar como representante del titular, documento que acredite dicha representación. <input type="checkbox"/> En caso de contar con Licencia urbanística o cualquier otro título que habilite la construcción. <input type="checkbox"/> Nº de expediente: _____ <input type="checkbox"/> Otros (indicar): _____	

INFORMACIÓN ADICIONAL

- La presente certificación supondrá la equiparación en su régimen de las edificaciones que cumplan los requisitos de la Disposición transitoria quinta de la Ley 7/2021, 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, a las edificaciones con licencias urbanísticas. Alcanzando dicha equiparación tanto a las condiciones de edificación como al uso al que se destina (Licencias de obras y de Primera Ocupación o Utilización), posibilitando con ello el acceso de la misma al Registro de la Propiedad y, en su caso, a los servicios básicos que sean procedentes; y ello sin perjuicio del régimen aplicable en función de su conformidad o disconformidad con el planeamiento vigente.

- **Dicha certificación administrativa se expedirá sólo para:**

1.- Las edificaciones situadas en Suelo No Urbanizable que careciendo de título habilitante, se hayan finalizado con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 19/1975, de 2 de mayo, de Reforma de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

2.- Las edificaciones erigidas en Suelo Urbano o Urbanizable si hubiera transcurrido el plazo para adoptar medidas de restablecimiento de la legalidad urbanística a la entrada en vigor de la Ley 8/1990, de 25 de junio, sobre Reforma del Régimen Urbanístico y Valoraciones, en concreto las edificaciones anteriores al 27 de julio de 1986.

- El régimen jurídico previsto en la citada Disposición transitoria quinta de la Ley 7/2021, 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, se aplicará de forma individualizada a las edificaciones que se encuentren en la situación descrita con independencia de que sean aisladas o se sitúen dentro de una agrupación de edificaciones. En el que caso de que se hayan ejecutado actuaciones posteriores a la entrada en vigor de las referidas leyes del suelo, éstas deberán ser identificadas al objeto de que queden excluidas de la citada certificación.

- Asimismo, también, será posible la expedición de la certificación administrativa respecto de una vivienda que formando parte de un edificio plurifamiliar, mediante la aportación del certificado de antigüedad y descriptivo de la edificación plurifamiliar, en el que se acredite las condiciones establecidas anteriormente, y, en su caso, identifique las actuaciones ejecutadas en la totalidad del inmueble con posterioridad a la entrada en vigor de las referidas leyes del suelo, según proceda, al objeto de que queden excluidas de la citada certificación.

- **Quedarán excluidas de la presente certificación:**

- Las obras realizadas sobre la edificación que sean posteriores a la entrada en vigor de las leyes del suelo recogidas en la Disposición transitoria quinta de la Ley 7/2021, 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía.

Debiendo, asimismo, aclarar que en el caso de que sean obras legalizables, el interesado podrá proceder a su legalización mediante la obtención de la preceptiva licencia urbanística o en su caso, de no ser legalizables, procedería tramitar la Declaración de Asimilado a Fuera de Ordenación

- Todas aquellas edificaciones que se encuentren situadas en Zonas Verdes y Espacios Libres a la entrada en vigor de la Ley 8/1990, puesto que en estos casos la normativa urbanística no establecía limitación de plazo para el ejercicio de la protección de la legalidad urbanística.

- Igualmente, las edificaciones que se encuentren en las zonas de dominio público marítimo-terrestre y sus servidumbres, que se sujetarán al régimen que se derive de lo dispuesto en la legislación de costas y, particularmente, a las prohibiciones contenidas en los artículos 25 y 32 de la Ley de Costas y de la imprescriptibilidad en los términos establecidos en el artículo 197 de Reglamento General de Costas.

Advertir que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 161.3.h) de la Ley 7/2021, 1 de diciembre de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, la expedición por profesionales o entidades urbanísticas certificadoras de informes, certificados o documentos similares con inexactitudes, falsedades u omisiones sustanciales para su traslado a la Administración es una **infracción urbanística grave**. A estos efectos, se consideran inexactitudes, falsedades u omisiones sustanciales la introducción o ausencia de datos o elementos que no se correspondan con la realidad, con el fin de superar los controles administrativos o que resulten determinantes para comprobar el cumplimiento de los requisitos normativos a los que estuviese sometida la actuación, pudiendo dar lugar a multa de 3.000 a 29.999 euros como establece el artículo 162.1.b) de la misma Ley.

CONSENTIMIENTO DE CONSULTA DE DATOS

En cumplimiento de lo desarrollado en el artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sobre los documentos aportados por los interesados al procedimiento administrativo:

- AUTORIZO** al Ayuntamiento de Marbella a consultar o recabar documentos e información que estime oportuno en relación a este procedimiento para la valoración de la presente solicitud.
- NO AUTORIZO** al Ayuntamiento de Marbella a consultar o recabar documentos e información que estime oportuno en relación a este procedimiento para la valoración de la presente solicitud.

De conformidad con lo expuesto en la Disposición adicional octava, de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, sobre la potestad de verificación de las Administraciones Públicas: Cuando se formulen solicitudes por cualquier medio en las que el interesado declare datos personales que obren en poder de las Administraciones Públicas, el órgano destinatario de la solicitud podrá efectuar en el ejercicio de sus competencias las verificaciones necesarias para comprobar la exactitud de los datos.

FIRMA

Marbella, a [] de [] de []

Fdo. SOLICITANTE/REPRESENTANTE

Sr/a. Alcalde/sa del Excmo. Ayuntamiento de Marbella

INFORMACIÓN BÁSICA DE PROTECCIÓN DE DATOS

De conformidad con lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (BOE 6 Diciembre 2018), se le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este formulario y demás documentos que, en su caso, se adjunten con el mismo, serán incluidos, para su tratamiento, en un fichero automatizado del que es responsable el Ayuntamiento de Marbella, siendo el encargado del tratamiento la Delegación de Urbanismo, encontrándose el Delegado de Protección de Datos en Plaza de Los Naranjos, s/n, dpd@marbella.es, ante quien las personas afectadas podrán ejercer sus derechos.

La finalidad del citado fichero es la tramitación de los expedientes administrativos de esta Administración Pública, sin que los mismos sean cedidos a terceros ajenos al Ayuntamiento salvo en los supuestos previstos en la normativa vigente sobre protección de datos de carácter personal (artículo 11.2, letra b, de la mencionada Ley Orgánica).

El tratamiento de los referidos datos queda legitimado por obligación legal y el consentimiento de las personas interesadas. La presentación de esta declaración supone una clara acción afirmativa en relación al tratamiento de sus datos personales incorporados a la misma.

Podrá usted ejercer los derechos establecidos en los artículos 15 a 22 del referido Reglamento (UE) 2016/679 (Acceso, rectificación, supresión, limitación y oposición), dirigiéndose al responsable del tratamiento, a través del correo habilitado para el Delegado de Protección de Datos, o a través de la red de oficinas de asistencia en materias de registros.

Asimismo, le indicamos que podrá usted presentar reclamaciones ante el Consejo Andaluz de Transparencia y Protección de Datos (Plaza Nueva, nº 4, 5ª planta, 41001, Sevilla. Tlf. 955041408, Fax 955548000, dirección de correo electrónico: ctpdandalucia@juntadeandalucia.es).

Dado que el artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, determina que "los interesados tienen derecho a no aportar documentos que ya se encuentran en poder de la Administración actuante o hayan sido elaborados por cualquier otra Administración. La administración actuante podrá consultar o recabar dichos documentos salvo que el interesado se opusiera a ello. No cabrá la oposición cuando la aportación del documento se exigiera en el marco del ejercicio de potestades sancionadoras o de inspección. Las Administraciones Públicas deberán recabar los documentos electrónicamente a través de sus redes corporativas o mediante consulta a las plataformas de intermediación de datos u otros sistemas electrónicos habilitados al efecto". Por el presente, en virtud del Art. 28, apartados 2 y 3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas.